GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - **Nº 49**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 11 DE MARZO DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 48a. C. y C.-Sec. Garcia de Soler, en Aut. "Fideicomiso Suma c/ Albornoz Jorge Eduardo – Prendario (Expte. 574779/36).", Martill. Victor E. Barros 01-330- Domicil. D. Quirós 587- Cba, rematará S. Remates Trib.- Arturo M. Bas 158 – P.B. , día 25-03-2010 – 10:30 Hs. , automotor prendado – Tipo Chasis con cabina - Mca. Deutz Agrale - Modelo Stark 15 - Año 1995 - Dominio "AOT-972", en el estado visto que se encuentra, de prop. del demandado. Condiciones: por la base de $ 27.000.- o SIN BASE en caso de no haber interesados por la primera, dinero ctado. , mejor postor, post. mínima $ 300 , abonando 20% del precio c/más comisión Martillero, saldo a su aprobación que de excederse más de 30 días de realizada , c/más interés del 0,6% mensual desde el día 31 y hasta su efectivo pago. Gravámenes los de autos. El comprador deberá acreditar identidad en forma idónea.- Compra en comisión deb. indic. nomb. / doc. y dom., y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado.-El comprador deberá abonar el 2% art. 24 Ley 9505.- Ver: días 22 y 23-03-2010 de 16 a 17 Hs. en calle Avda. Juan B. Justo Nº 5005 - Córdoba.- Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Elvira D. García de Soler, Secretaria.- Cba., 10 de Marzo de 2010.-

N° 4231 - $ 76.-

Orden Sr. Juez 31 Nom. Civ. y Com. en autos "Quino Vanesa c/ Cabiedes Stella Maris – Ejecutivo Ex. N° 503774/36", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. En A. Rodríguez 2080, subastará el día 12 de Marzo de 2010 a las 09,30 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 158 PB. Motocicleta dominio 793 AMC, marca Suzuki, tipo motocicleta, modelo DR 350 SM 91, motor Suzuki a nombre demandada. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, con más el 2% Art. 24 de la Ley 9505, saldo aprobación actualizado con un interés compensatorio del 2% mensual de no producirse el pago dentro de los 60 días de producido la subasta. Post. Mín. $ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 744 día 11 de Marzo de 15 a 18 hs. inf. 4892912 – 156518089. Of. 09/03/2010. Marta L. Weinhold de Obregón – Sec.

2 días – 4225 – 12/3/2010 - $ 104.-

RIO CUARTO. - Dra. Silvia R. Madeddu Agente Fiscal de la A.F.I.P. en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Domínguez Susana Inés – Ejecución Fiscal – Expte. N° 168-A-07", que se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría de Ejec. Fiscales a cargo de la Dra. Mónica Clara Sánchez, el Martillero Obdulio A. Mac Donnell Mat. 01-877, el 17/03/2010 a las 10,00 hs. subastará, en la sala del anexo del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en Deán Funes 661/3 de esta ciudad, el siguiente inmueble embargado en autos de propiedad de la demandada: Matrícula 491.194/64: Cochera en Edificio Radix, ubicada en el entrepiso con un cartel indicador con el nombre del propietario y el N° 18. Galpón con techo parabólico de chapa y posee ascensor. Se encuentra desocupada. Saldrá a la venta con una base de la respectiva ¾ partes en la suma de $ 3.764,77 y en caso de no haber postores tras la espera de ley, el bien se ofrecerá reduciendo la base en un 25% (Art. 585 del C. Procesal) del citado valor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de compra, la comisión de ley del martillero (3%) e impuestos que correspondan, debiendo abonar el saldo de su compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (conf. Art. 580 del CPCCN). Adeuda a D.G.R. $ 167,21 y a Municipalidad $ 404,50. Dicho bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de 2 días. Revisar el día 15 de Marzo de 10,00 a 11,00 hs. en San Martín 652 de esta ciudad de Río Cuarto. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN. Informes al Martillero Pje. Florit 1339 Tel. 0358-154025988. Fdo.: Dra. Silvia R. Madeddu – Agente Fiscal. Río Cuarto, 03 de Marzo de 2010.

2 días – 3701 – 12/3/2010 - $ 200.-

El martillero Marcelo Luis Feuillade, P. P. 01-446, con domicilio en calle Genaro Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 17/03/10 a partir de las 17.30 hs. en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 15 y 16 de Marzo de 17 a 19 hs. en Av. Vélez Sarsfield N 3646, Córdoba Ciudad: 1) Chevrolet Corsa Classic SW AC 1.6N, Año 06, Dominio FZK 087; 2) Suzuki Fun 5 ptas. 1.4, Año 07, Dominio GAA 672; 3) Volkswagen Passat TDI, Año 03, Dominio EFC 845.- De no existir ofertas se subastarán sin base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verificación Policial: $ 160.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de Subasta y gastos de transferencia a cargo del comprador.- POST. MIN.: $ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/156501383 mfeuillade@arnet.com.ar.-

N° 3292 - $ 120.-

BELL VILLE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. B. Ville, Sec. Dra. Liliana Miret de Saule « Martínez Claudio Héctor c/ Juan José Rodríguez » Ejec. El Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534/15598135, rematará Sala de Remates Tribunales de la sede día 11/03/2010 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) lote de terreno con mejoras en edificado ubicado en Bell Ville, departamento Unión Cba. comprendido entre las calles Int. Juan Falcatto por el N. Int. Rubén Márquez por el S. Avda. Montevideo por el E. y Bvard Colón por el O. mide 7 mts. 83 cm de fte al N. con igual medida en su contrafrente al S. y fondo de 31 mts en sus costados E. y O. sup. 242 mts. 73 dm2. Linda al N. c/ calle Int. Juan Falcatto y por el S.E. y O. con del Sr. Boetsch ubicándose desde y a 27 mts. de la esq. de Avda. Montevideo, viniendo sobre la calle Juan Falcatto. Inscripto en Matrícula 366.757. Estado: Edif.. reg. estado serv. agua y luz, ocupado. Base: ($ 7.407). Post. Mín. ($ 500). Cond. Venta: Ctdo. Efect. o cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al Martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic.: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: L/a V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 3/02/2010.

N° 3430 – $ 64.-

BELL VILLE – O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville, Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres « Fernández Miguel Angel c/ Alberto José Romero » Ejec. Prendaria el Mart. Julio González MP: 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de B. Ville, Tel. 03534-15598135, rematará Sala de Remates Tribunales de la sede día 11/3/2010 a las 11,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) automotor marca Ford tipo sedán 5 ptas Modelo Sierra L Motor Ford N° GMAZ13588 chasis Ford N° KA61GM-04367 dominio XDL125. Sin base. Post. Mín. ($ 100). Cond. Venta: ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio, más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edict: 3 días en BOLETIN OFICIAL. Exhib. Bien: L/a V previa consulta al Mart. B. Ville, 26/2/2010. Ana Laura Nieva – Pro-Sec. Letrada.

N° 3600 – $ 40.-

O/J. 38ª C.C., autos: "PACELLA ROQUE JUAN C/. RECICLADOS CORDOBA S.R.L. – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – REHACE (Expte. Nº 1766036/36)", Martillero José N. Carrizo, M.P. 01-265, c/dom. Pje. Fotheringam Nº 620, rematará sala remates del Poder Judicial, sita en Arturo M. Bas Nº 158 P.B., el 11 de Marzo de 2010, a las 10,00 hs., siguiente bien: Una extrusora de origen chino, para recuperado de material termoplástico, tornillo 90mm, con cabezal y tolva empujadora, con sus accesorios.- En definitiva, se subasta: una máquina extrusora con tolva y forzador; tablero de comandos eléctrico, Molino cargador y batea para recoger material; chimango alimentador; batea para el agua de acero inoxidable; fuente hidráulica para cambiar filtro; turbina secadora.- CONDICIONES: Sin base.- El pago del precio se efectuará con dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el total de su compra, con más la comisión de ley del martillero (10%) en efectivo y con más el dos por ciento (2%) correspondiente al Impuesto Ley 9505, art. 24 (Fondo de Prevención de la violencia familiar).- POSTURA MINIMA: $ 200.- Se hace saber a los interesados que si la compra se realiza en comisión, deberán denunciar en el acto de remate el nombre y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra dentro de los cinco días posteriores a su realización, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 del C.P.C.), sin el requisito de notificación previa por el Tribunal.- REVISAR: Vélez Sársfield Nº 6.500 (atrás Estación de Servicio).- INFORMES: Te: 4-238542 – Cel. 156-84-96-28.- Oficina: Córdoba, 05 de Marzo de 2.010.- Fdo: Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.-

N° 3699 - $ 104.-

O. Juez 27° C.C. en "Petrini Hermanos S.A.C.I.F. (en Liquidación) c/ Vázquez José G. – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1263950/36", Luis Ceballos, Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 – Ofic. "U" Cba. rematará 11/03/2010 a las 10,30 hs. en Arturo M. Bas N° 158: "Lote baldío desig. c/ Lote 14 – Mza. 10 B° Parque Futura, c/ sup. 316,50 ms. cdos. Dominio: matrícula N° 369.144 (11). Mejoras: baldío con portón de alambre y caños c/ servicios agua,

luz, y calle de tierra. Títulos: Art. 599 C.P.C. Base: $ 1.274.- Postura mínima $ 200.- Condiciones: no procede compra en comisión (Art. 3936 – inc. 4° del C. Civil). Acto subasta 20% seña, más 5% martillero y más 2% (Art. 24 Ley 9505) que deberá ser depositado dentro de los 15 días bajo apercibimientos, dinero contado, efect. Y m/postor, el saldo al aprobarse subasta. Si el pago del saldo precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, éste devengará interés igual a T.P.B.C.R.A. mas 2%) nominal mensual sin perjuicio de emplazamientos posteriores (Art. 589 CPC). Gravámenes: El de autos. Informes: Tel. 4221426. Dra. Trombeta – Secretaria. Oficina, 03 de Marzo de 2010.

N° 3747 – $ 60.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Suárez Yanina Noemí – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 16550077/36, se hace saber que la Srta. Yanina Noemí Suárez D.N.I. N° 33.102.077, con domicilio real en calle Juan Serantes N° 6721 de Barrio Betania de esta ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 07/10/2009. Marcela de la Mano – secretaria.

3 días – 4058 – 15/3/2010 - $ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nº 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria única, a cargo del Dr Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1 er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 2067- AÑO 2009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco dias que el día 15 de Febrero de 2010, se declaró en Concurso preventivo a BAZAR AVENIDA S.A (CUIT Nº 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252, de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo Nº 1279, Folio 365 del Libro 3º de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2006 bajo el Nº 1070, Folio 59 del Libro IIIº de Estatutos de S.A. Fíjase el dia 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los proveedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Sindico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio constituido en Alvear 418, , Rafaela Codigo Postal 2300, Provincia de Santa Fe, (Lunes a Viernes: 9 a 12hs. y 16 a 19hs.). Fijanse los días 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522) y el Informe General (art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 07: 30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art.45 ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Rafaela, 3 de Marzo de 2010.

5 días – 4150 - 17/3/2010 - $ 130.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nº 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1 er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 2068- AÑO 2009- CONSUMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco dias que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a CONSUMO S.A. . (CUIT Nº 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano Nº 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución Nº 48, ambos de esta Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1986, bajo el Nº 589, Folio 315 del Libro 6º de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo Nº 1220, al Folio 150/151 del Libro III, de los Estatutos de S.A. Fijase el día 30 de junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Sindico designado Contadora Susana Teresa CORMONS, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2300. Provincia de Santa Fe, Lunes a Viernes: 9 a 12hs. y 16 a 19hs.). Fijanse los dias 7 de Octubre 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522) y el Informe General (art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fijase el día 10 de Agosto de 2011, a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo art. 45 ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Rafaela. 3 de Marzo de 2010.

5 días – 4149 - 17/3/2010 - $ 130.-

VILLA MARIA - La Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos: Juan Ernesto Costa y Cia. S.R.L. – Quiebra Pedida", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio número veintitrés. Villa María, dos de Marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar nueva fecha a los fines de que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito hasta el día 15 de Abril próximo. 2) Fijar nueva fecha a los fines de que el señor Síndico presente el informe individual que prescribe el Art. 35 de la L.C.Q. para el día 31 de Mayo del corriente año. 3) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del Art. 279 L.C.Q. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis – Juez. Nota: Se hace saber que el síndico designado es el contador Carlos Guillermo Sillem, quién fijo domicilio en Av. Alem N° 382. Of. 02/03/2010.

5 días – 4004 – 17/3/2010 - $ 91.-

El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Sec Nº 2, hace saber que en los autos caratulados "ORO Graciela Beatriz- Quiebra Pedida-Hoy Concurso Preventivo"(Expte. Nº 28-15/10/09), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 1. La Carlota, 24 de febrero de 2010. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra Nº 541 de fecha 16 de diciembre de 2009 y declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela Beatriz Oro, D.N.I. Nº 16.565.534, de nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión productora agropecuaria, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 273 de la localidad de Canals-, y con domicilio constituido en calle Deán Funes Nº 690 de La Carlota, ambos de la pcia. de Córdoba-2)Calificar al presente como pequeño concurso preventivo(art. 288 inc. 3 de L.C.). 3)Ratificar al Cr. Fernando Vicente Pérez como sindico., con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen Nº 552 de La Carlota 4)Fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar la petición de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura, el día de 3 de mayo del corriente año. 5)Fijar como plazo para que el sindico presente el informe individual el de veinte (20) días de vencido el plazo para la formulación de observación de créditos conforme el art. 34 de la ley 24.522. 6)Fijar como plazo máximo para que la sindicatura presente el informe General el de veinte (20) días a contar del siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la ley 24.522. 7)Fijar como plazo máximo para que la concursada presente la propuesta de calificación y agrupamiento de acreedores en categorías el de diez (10) días contados a partir del siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la ley 24.522. 8)Establecer que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal, se llevara a cabo el día hábil número cuarenta y cinco (45) posterior al dictado por el tribunal de la resolución sobre la categorización de acreedores. 9).10).11).12).13).14).15).," Fdo. Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA-Juez- La Carlota, 4 de Marzo de 2010.

N° 3847 - $ 180.-

CITACIONES

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. C/ P. Y. Q. CONSTRUCCIONES S.A. en formación de Felipe Roberto PUJOL y Sebastián QUIROGA S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 13-I-05, que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaría a cargo del Dra. M. Isabel Mayoraz Nores, se ha dispuesto librar la presente resolución: "Córdoba, 20 de Agosto de 2008 …Resultando acreditada con el instrumento acompañado la procedencia de la ejecución fiscal y hallándose el mismo comprendido entre los aludidos por los arts. 523 del C.P.C.C.N. y Art. 24 de Ley 23.660, líbrese MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO en contra del demandado por la suma de PESOS ONCE MIL OCHENTA ($ 11.080,00.) en concepto de capital reclamado en autos, con más la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA y DOS($ 1.662,00.) en que se estiman provisoriamente los intereses, recargos y costas judiciales, con la prevención que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días como así mismo el requerimiento, para que constituya domicilio legal, en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del C.P.C.C.N.)…"FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal.-

5 días – 2643 - 17/3/2010 - $ 76.-

CRUZ DEL EJE-Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ ANTONIO REGALADO HEREDIA Y OTRA – EJECUTIVO- EXPTE. N° 49-", que se tramitan por ante éste Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Secretaría N°2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que, luego de recibido y con las formalidades de ley, proceda a PUBLICAR EDICTOS, el decreto que ordena la medida dice: Cruz del Eje, 3 de Marzo de 2008.- ...-Advirtiendo el suscripto que a fs. 32 se acredita la defunción de la codemandada María Ilda Parra, emplácese a sus Sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley.- Suspéndase el juicio hasta el vencimiento de plazo de citación.- Notifíquese bajo apercibimiento.- FDO. DR. ROGELIO OMAR ARCHILLA –JUEZ- DRA. ANA ROSA ZELLER - SECRETARIA- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

5 días – 2934 - 17/3/2010 - $ 52.-

CRUZ DEL EJE-Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ LEANDRO LEONILDO OYOLA -EJECUTIVO- EXPTE. N° 44-", que se tramitan por ante éste Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que, luego de recibido y con las formalidades de ley, proceda a PUBLICAR EDICTOS, el decreto que ordena la medida dice: Cruz del Eje, 21 de Abril de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores de la demandada Leandro Leonildo Oyola para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Notifíquese.- FDO. DR. FERNANDO AGUADO –JUEZ- DRA. VIVIANA PEREZ -PROSECRETARIA-QUEDAN UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

5 días – 2937 - 17/3/2010 - $ 48.-

CRUZ DEL EJE- Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ LUIS ALBERTO DIAZ –EJECUTIVO-EXPTE. N°105-", que se tramitan por ante éste Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que, luego de recibido y con las formalidades de ley, proceda a PUBLICAR EDICTOS, el decreto que ordena la medida dice: Cruz del Eje, 27 de Abril de 2007.-...-Atento constancias de autos: Cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado SR. LUIS ALBERTO DIAZ, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.) ...- Notifíquese.- FDO.DR.ROGELIO ARCHILLA –JUEZ- DRA.ADRIANA SANCHEZ DE MARIN - SECRETARIA-QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-

5 días – 2936 - 17/3/2010 - $ 48.-

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " TORRES E HIJOS S.A C/ FERREYRA PABLO ESTEBAN – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (EXPTE. 1564031/36) ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 18 de Febrero de 2010... Procédase a citar por edictos al demandado Sr. PABLO ESTEBAN FERREYRA, DNI 22.435.536, en los términos de los arts. 152 y 165 del CPC, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres dias siguientes a la citación de comparendo

oponga excepciones legítimas, ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad (art.548 del CPCC). Notifíquese." Fdo: Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel – JUEZ- Dr. Carlos Bustos- PROSECRETARIO.

5 días – 3793 - 17/3/2010 - $ 48.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1, en autos "Comuna de Villa la Bolsa c/ Ludovico Savin y Otra – Ejecutivo Fiscal"; ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 1 de febrero de 2010. … Atento a lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a los demandados Sres. LUDOVICO SAVIN Y LENKA GRUNWALD DE SAVIN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Luis Belitzky, Prosecretario Letrado.-

5 días – 2430 - 17/3/2010 - $ 44.-

CRUZ DEL EJE- Excma. Cámara en lo Civil, Comercial del Trabajo y Familia –Secretaria Civil a cargo de la Dra. Adriana Damiani, en los autos caratulados: "ORTIZ, HORACIO ALEJANDRO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE COSQUIN –CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- " Se ha dictado la siguiente Resolución: Cruz del Eje, 21 de Agosto de 2009.- A mérito del certificado que antecede y a los fines de proveer a los solicitado a fs. 93: en atención a las constancias de fs. 90/ vta. y lo solicitado precedentemente, declárese la rebeldía de la Municipalidad de Cosquín. Notifíquese por cédula de ley y publíquense edictos en el diario de mayor difusión por el plazo de cinco (5) días. (art. 20 ley 7182).-FDO. DR. EDUARDO SARSFIELD –JUEZ DE CAMARA- DRA. ADRIANA ELDA DAMIANI-SECRETARIA- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

5 días – 2933 - 17/3/2010 - $ 44.-

Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ GUILLERMO PATIñO Y OTROS - EJECUTIVO" (Exp. 91/2005), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 22 de Diciembre de 2009.- Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE JULIO FRANCISCO ESTEBAN, para que en el termino de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y diario La Voz del Interior. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.

5 días – 3638 - 17/3/2010 - $ 48.-

LA CARLOTA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, Sec. Nº 2, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/EDUARDO OSCAR BELANDE – DDA. EJECUTIVA" (Expte Letra F – Nro. 905 – año 2004) cita a los eventuales herederos del demandado fallecido Eduardo Oscar Belande para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho y defenderse o a obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y denuncie en su caso, nombre y domicilio de otros herederos. Notifíquese. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez; Maria de los Ángeles Díaz de Francesetti – Of. La Carlota, 30 de diciembre de 2009.-

5 días – 2700 - 17/3/2010 - $ 40.-

El Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. C/ FARAH DALEL MARIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 580196/36), se ha dictado la siguiente resolución: "/// doba 18 de Noviembre de 2009.- … Cítese y emplácese a los herederos del causante, Sr. Fernando Antonio Juan Fasolino L.E. 7.645.700, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos. ... .- Fdo.: Dra. Singer de Berrotaran - SECRETARIA.-

5 días – 3351 - 17/3/2010 - $ 40.-

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sanchez de Marín: en autos caratulados: "BERNABÉ NIETO C/ ARMANDO ESTANISLAO LEONETTI Y OTROS – EJECUTIVO", Cruz del Eje, 17 de noviembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del codemandado ARMANDO ESTANISLAO LEONETTI, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y La Voz del Interior, a cuyo fin OFICIESE. A los fines de resolver la nulidad solicitada: autos. Atento a lo solicitado y las constancias de autos: suspéndase el trámite de la presente causa. NOTIFIQUESE, Fdo. Dr. Rogelio Omar Archilla, Juez. Dra. Adriana Sanchez de Marin, Secretaria.

5 días – 3300 - 17/3/2010 - $ 56.-

SENTENCIAS

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. C/ VISA S.A. S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-I-08, que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Machado, se ha dispuesto librar la presente resolución: "Córdoba, 23 de Abril de 2009. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de VISA S.A. hasta hacerse a la actora íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00.), con más sus intereses legales y costas del juicio (Art. 68 y 558 del C.P.C.C.N).- 2º) Que en cuanto a las costas, corresponde imponer las mismas a la demandada, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 68 y 558 del Código Procesal, a cuyo fin se regulan los honorarios de los letrados intervinientes, según las pautas arancelarias vigentes.- 3º) Regúlese los honorarios del Dr. Jorge Luís Riba apoderado de la parte actora, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE ($312,00), conforme lo dispuesto por los Arts. 7, 9, 10 37 y 40 de Ley Nº 21.839, mod. Por Art. 12 de Ley Nº 24.432.- 4º)Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: RICARDO BUSTOS FIERRO -Juez Federal- GERARDO MACHADO -Secretario-

3 días – 2642 - 15/3/2010 - $ 64.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Maria, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmuller, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LENCINA, ELDO JOSE – EJECUCION HIPOTECARIA", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quince.- Villa María, tres de Marzo de dos mil diez.- Y VISTOS … Y CONSIDERANDO … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores declarados del causante, Sr. ELDO JOSE LENCINA, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veinticuatro mil doscientos dieciséis con ochenta y un centavos ($ 24.216,81), con más los intereses fijados en el Considerando IV) de la sentencia, y el IVA sobre los mismos.- 2) Costas a cargo de los sucesores demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María Gabriela Vilches en la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta y siete con ochenta y nueve centavos ($ 4.967,89).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- Fdo: Dr. Augusto G. Camisa, Juez.-

3 días – 3798 - 15/3/2010 - $ 64.-

REBELDÍAS

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS –EJECUTIVO- EXPTE. N° 41/ 2006- SENTENCIA Nº 132 de fecha 01/04/2009- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS –EJECUTIVO- EXPTE. Nº 53/2006- SENTENCIA Nº 134 de fecha 01/04/2009.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS –EJECUTIVO- EXPTE. Nº 55/2006- SENTENCIA Nº 133 de fecha 01/04/2009.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS –EJECUTIVO- EXPTE. Nº 59/ 2006- SENTENCIA Nº 130 de fecha 01/04/ 2009.-"ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS –EJECUTIVO- EXPTE. Nº 58/2006- SENTENCIA Nº 131 de fecha 01/04/2009 .- Cruz del Eje, Uno Abril de dos mil nueve.- Y VISTOS: ….- Y CONSIDERANDO:…….- RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE ALTAMIRA.- II) Hacer lugar a la demanda entablada por la empresa ACLADE S.R.L. en contra de los SRES. GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE ALTAMIRA, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ($738), con más los intereses que se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia, conforme a las pautas del punto IV del considerando.- III) Imponer las costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Claudio Martín Juárez Centeno en la suma de Pesos: SEISCIENTOS VEINTIUNO. Con más los dispuesto por el art. 104 inc. 5º ley 9459, la suma de Pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO. DR. FERNANDO AGUADO –JUEZ- QUEDAN UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

3 días – 2935 - 15/3/2010 - $ 104.-

USUCAPIONES

COSQUIN - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Secrt. N° 2 en los autos "Marsina Michele - usucucapión" (Expte. N° 47 inic. el 23/12/2004) se ha dictado la sigt. Resolución: Sentencia Nro. setecientos veintinueve. Cruz del Eje, 23 de Octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003, está conformado por dos parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: parcela 154-2732. Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 ms, punto 2-3 139,10 m; punto 3-4 125,66 m; punto 4-5 131,69 m, punto 5-6 182,36 m; punto 6-7 319,90 m; lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 lote 1 con Arroyo El Salto de por medio; punto 7-8 507,56 M, punto 8-9 573,35 m lindando en parte con parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al oeste punto 10-11 35,69 m; punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45 m lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de por medio, punto 15-16 42,30; punto 16-17 119,16 m; punto 17-18 113,52; punto 18-19 148,50 m; punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m; punto 21-22 117,77 m lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630. Mide: entre los puntos 23-24 337,83 m lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria. Punto 24-25 131,60 m lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cecherro Parcela 2431; punto 26-27 247,39 lindando con Río de la Candelaria. Punto 27-28 342,27 m. Lindando con Río de la Candelaria; punto 28-29 187,65 m. Linda con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman un superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 folio N° 112 Tomo 1 año 1918 cuyo titular es la Hijuela de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Fernando Aguado - Juez.

10 días - 554 - s/c.

Tribunal. 5° Nom. Civil y Comercial. Ubicación: Tribunales I (Caseros 551) 2° Piso, Pasillo Central. Secretaría. Dra. María de las Mercedes Villa. Se hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga César Daniel y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1344162/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de dos mil nueve. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 116: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe enjutos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese al titular dominial, Olpianesi de Armella Antolina Yolanda para que en el plazo de diez (10) contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 64/88 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel iniciativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad respectiva (Art. 785 del C. P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Firmado: Dra. Susana de Jorge de Nole (Juez). Dra. María de las Mercedes Villa (secretaria).

10 días – 567 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VARELA, MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 547847/36) CUERPO 2- resuelve Córdoba, 23 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 318, atento lo solicitado y constancias de los presentes obrados, declárese rebelde a la sucesión de la Sra. Mauricia Deidamia Varela. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda en los términos del art. 113 inc. 3º apartado a). Notifíquese. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.-

10 días - 727 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "MARCHETTI MARISA CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION" (Expte. Letra "M", Nro. 53 del 15 de septiembre de 2006), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Quinientos treinta y siete. La Carlota, quince de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Marisa Claudia Alejandra MARCHETTI, D.N.I. 17.115.344 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes…. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Unión, Pcia. De Córdoba, que conforme el plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote 37, manzana 87; nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 36, Ped.: 05, Pueblo: 06, C:01; S: 01; M:23, P: 37; Municipal: C:01; S: 01, M: 87, P: 01; ubicado en la esquina Nor-Oeste de la quinta número OCHENTA Y SIETE del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10 mts) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16 mts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40 mts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90 mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros (6,60 mts.): al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros (15 mts), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54 m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, calle pública (hoy San Luis); al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad de Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Por ante DGR cuenta 36-05-0245432/0, por la superficie total de la parcela 01 (352 m2). Oficina, 10 de febrero de 2010. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1789 – s/c.-

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Dr. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: DEMARCHI ARNOLDO S/ USUCAPION- Expte. Letra "D", N? 004. Ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11/12/2.009.- Proveyendo a fs. 87/89. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sigts. Del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el art. Citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Recaratulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese.- Firmado Dra. Emma del V. Mercado de Nieto – Dra. María Elvira Casal Secretaria.

10 días – 1877 – s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento diecinueve (119).- Río Tercero, diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Y vistos: … Y considerando: … Resuelvo: … 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. Nº 13.895.973 y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. Nº 22.477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma triangular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral Nº 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: Dº 30175, Fº 46244, Aº 1972 y Dº 17276, Fº 27258, Aº 1972, Dº 1373, Fº 2585, Aº 1995 y Dº 164, Fº 287, Aº 1997, formando una superficie total de 385 has., 4.239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscríbase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de domino adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789, 1º y 2º párr., C.P.C.).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.

10 días – 2082 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO, Maria Aurora C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (EXPTE N º1087665/36) USUCAPIÓN. Cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho y a deducir oposición dentro del término de seis días subsiguientes al de la última publicación, y hacer valer los derechos que crean menester , bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE , MANZANA "K", MIDE 10 MS. DE FRENTE. AL S.E. , POR 25 MS. DE FDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA ; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NESTOR RAÚL SCARAFIA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11) .Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 2283 – s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3 ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o en su caso a los SUCESORES DE RAMON GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapión pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez .- Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días – 2837 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elízabeth Maldonado, Oscar Arístides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren

con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 2632 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OROFINO, PABLO JAVIER Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Pedro Antonio Benegas; José Ernesto Benegas; Celino Rigoberto Bazan y Cristian Gastón Sorti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicado en el Paraje Toro Muerto – Dpto. San Alberto – Pdnía. Tránsito de esta Pcia., según Plano del Ing. Juan Ernesto Galvan aprobado para usucapión por la D.G.C. el 12/12/06 – Expte. Nº 0033-016970/2.006 mide y linda: al NOR-ESTE: una línea quebrada de 18 tramos comenzando en el esquinero 10 con rumbo al Nor-Este: 1º tramo (10-11): 51,45 mts.; 2º tramo con rumbo Sur-Este (11-12): 80,89 mts.; 3º tramo con el mismo rumbo anterior (12-13): 24,55 mts.; 4º tramo con rumbo al Este (13-14): 28,82 mts.; 5º tramo rumbo Nor-Este (14-15): 30,02 mts.; 6º tramo (15-16): 40,05 mts.; 7º tramo (16-17): 8,80 mts.; 8º tramo (17-18): 9,53 mts.; 9º tramo (18-19): 11,18 mts.; 10º tramo (19-20): 8,49 mts.; 11º tramo (20-21): 5,10 mts.; 12º tramo (21-22): 8,75 mts.; todos los tramos anteriores con el mismo rumbo; Lindando camino vecinal de por medio con posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 13º tramo con rumbo Sur-Oeste (22-23): 216,74 mts.; 14 tramo con rumbo Sur-Este (23-24): 42,32 mts.; 15º tramo (24-25): 164,68 mts.; con el mismo rumbo anterior con posesión de Rafael Cuello, Parc. sin designar; 16º tramo con rumbo Sur-Este (25-26): 77,79 mts.; 17º tramo (26-27): 54,41 mts.; 18º tramo con rumbo Nor-Este (27-1): 109,75 mts.; Linda camino vecinal de por medio Según Plano con posesión de Pedro Antonio Benegas y según Catastro con Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; al SUR-ESTE: Línea (1-2): 368,36 mts.; Linda con Parcela sin designar Posesión de Pedro Antonio Benegas; al SUR-OESTE: una línea quebrada de 4 tramos comenzando en el esquinero 2 con rumbo al Nor-Oeste, 1º tramo (2-3): 648,84 mts.; 2º tramo (3-4): 36 mts.; 3º tramo (4-4'): 50,64 mts.; 4º tramo (4'-5): 136,68 mts.; todos con el mismo rumbo lindando con Posesión de Pedro Antonio Benegas y José Ernesto Benegas; al NOR-OESTE: una línea quebrada de 5 tramos comenzando del esquinero 5 con rumbo Nor-Este, 1º tramo (5-6): 344,83 mts.; lindando según Plano con Posesión de Cristian Gastón Sorti y según Catastro con Posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 2º tramo (6-7): 115,72 mts.; 3º tramo con rumbo al Nor-Oeste (7-8): 13,61 mts.; 4º tramo con rumbo Nor-Este (8-9): 102,71 mts.; 5º tramo con rumbo al Nor-Oeste (9-10): 81,56 mts.; Lindando camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parc. 2043-4403. Lo que hace una Sup. de 36 Has. 1.818 mts2.. Nom. Cat.: 2803020430420400000. D.G.R. cta. Nº 2803-2344881/0.

10 días – 2616 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumpliméntese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi – Secretaria.- Mediante decreto del 16.2.2010 se resolvió: ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a juicio a los SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS a cuyo fin, publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en el proveído inicial (fs. 76) Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo Juez – Dra. María Soledad Viartola Durán – Pro Secretaria Letrada.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE y SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS .- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 – FOLIO 29.596 – TOMO: 119;AÑO: 1951 (Departamento Colón , Pcia. de Córdoba) con frente a calle San Alfonso entre los N*s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela – Juez - Dra. Mirta Morresi – Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Duarte Quirós 551 – Planta Baja – Pasillo A. M. Bas.- PUBLICACION: se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días.-

10 días – 2268 – s/c.-

El sr. Juez de 1° Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Dr. Marcelo Villarragut.; Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, en autos: "MARTINEZ, RAMON HUMBERTO y OTRO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 987893/36 cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el termino de tres (3) días los primeros y veinte (20)días los segundos, de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "un lote de terreno , con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Av. San Martin N° 1225 de la localidad de Unquillo. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Cordoba; Nomenclatura catastral provincial Dpto 13; Ped 04; Pblo 49; C 02; S 03; m 023; P 038; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a partir del punto A y ángulo de 108° 52'18" con respecto al lado D-A se mide el lado A_B de 15,60 mts desde el punto B y ángulo 71° 53' 31" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 50,05mts desde el punto C y ángulo 89° 14' 11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 15,43 mts y desde el punto D se mide el lado D-A de 45.00 mts; con una superficie total de Setecientos Dieciocho con veinte metros cuadrados (718,20mts2) y una superficie cubierta de Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados (168.00mts2) y linda al N y N.E con Avenida San Martín de la localidad de Unquillo; al N.E y S.E con Parcela 30 perteneciente al Sr. Victor Ulla, bajo la inscripción D° 1537 F° 1838; T° 7 Año 1936; al S y S.O con parcela sin designación posesión de Estela Carina Martinez; al O.; N.O y parte S.O con parcela 28 perteneciente a la sra Concepción Font, bajo la inscripción D° 157F° 198 T° 1 año 1928. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. Prop. Inmueble bajoD° 36862, F° 47962; T° 192, Año 1976, a nombre de los Sres Felix Alberto Llorente y Oliva y Martha Susana Llorente y Oliva, empadronado en rentas bajo el N° 13040053920/1. Fdo Dr.Villarragut Juez, Dra. Gabriela Pucheta- Secretaria.-

10 días – 1876 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: " BOLLATI LUIS RAIMUNDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE.Nº 53/2003" la siguiente resolución: Sentencia Numero Trescientos Diecisiete "Cosquin 27 de noviembre del 2009.Y vistos...Y considerando…Se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Luis Raimundo Bollati y en consecuencia declarar adquirido el dominio por Usucapión a favor del mismo, sobre el inmueble descripto en autos: Una Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Manga", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba y el que según plano aprobado a efectos de este juicio, por la Dirección General de Catastro, en expediente Nº 0033-78765/03 tiene las medidas entre puntos A-B 105,14m;B-C 230,02m; C-D 110m;D-E 142,45m; y E-A 148,79m, lo que hace una superficie total de 2 has. Y 8.060 m2.Colinda al Norte, Este y Sud con Víctor Hugo Hadad y al Oeste con Ruta Nacional Nº38.Inmueble que consta y afecta parcialmente al Dominio Nº597,Folio Nº934, del Año 1993.(fs.39) y el Folio Nº 18 del año 1902 (fs.59) II) Oportunamente despáchense las inscripciones al Registro Gral. de la Propiedad, Dirección Gral. de Rentas, Dirección Gral. de Catastro y demás reparticiones pertinentes.III) Costas a cargo del actor, difiriéndose su regulación para cuando haya base económica determinada para ello. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución, por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. Dra.Cristina Coste de Herrero. Juez.

10 días – 1254 – s/c.-

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48 Nom. Civil .y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria García de Soler, en autos caratulados "ANDINO, JOSÉ LISANDRO -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. Nº 1184005/36) cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avenida Duarte Quirós Nº 1640 parte de la parcela 031 de la Manzana 011 de Barrio Alto Alberdi Municipio de esta Capital, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de Propiedades y que mide: Dieciséis metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, Quince metros con ochenta y nueve centímetros en su lado Norte, Sesenta y dos metros en su lado Oeste y Sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de Un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda: Al Nor-Este con resto de la Parcela Nº 031, al Nor-Oeste con Parcelas Nº 15, Nº 21, Nº 22 y Nº 23, al Sud-Este con Parcela Nº 14 todas de la misma Manzana 011, y al Sud-Oeste con Avenida Duarte Quirós, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez de 1ra.Instancia- Dra. Elvira Delia García de Soler -Secretaria.- Of.: 22/2/10.-

10 días – 3302 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 26, Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 07 de octubre de 2009.- Proveyendo a fs. 163/164, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Mario José Cerubini, Sucesores del Sr. Mario José Cerubini y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al

Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 016 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal) (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 16 Parc. 7), empadronado en la Cuenta Nº 30011406818/1 y descripto como: Lote de terreno Nº 7 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de José Santos Sánchez, Matr. 170.735, y Parc. 003 de Oscar Cravero y Jerónima María Vera, Dº 37.032 Fº 52.460 Aº 1.980; al E con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964; al S con calle Sarmiento y al O con Parc. 008 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.-Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2981 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "VILLAGRA, RUBÉN ALBERTO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "V", N° 21, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 12 de mayo de 2009.- Proveyendo a fs. 64/65, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Villagra, a los colindantes Sres. Celestina Felicia Pussetto, Hermelinda ó Ermelinda Guastoni, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto y Susana María Pussetto, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Alvear S/n (hoy Nº 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 04- Mz 019- P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta Nº 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Pusetto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, Dº 16.056 Fº 23.067 Aº 1986; al S con calle Alvear y al O con Parc. de Hermelinda o Hermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 07- P 01) y Parc. de Hermelinda o Ermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 06- P 01), Dº 28.957 Fº 44.713 Tº 179 Aº 1974.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula Nº 950.484- San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2982 – s/c.-

En los autos caratulados "RAMALLO, Mónica Edith – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1447557/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Bruera, Eduardo B., Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 79/80 y 127: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al Titular de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, Sr. Pablo Castiglioni, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783(ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevée el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO.: EDUARDO B. BRUERA – JUEZ; MARÍA OLARIAGA de MASUELLI – SECRETARIA". El Inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad, designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.", el Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al número 1223, Folio 1466, Tomo 6, Año 1935. Los Inmuebles así descriptos se designan catastralmente como 02-13-014-021 (Lote oficial 4) número de cuenta 1101-0771467/7 y 02-13-014-022 (Lote oficial 3) número de cuenta 1101-0771466/9, los que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. Catastral Nº 033-20960/06 con fecha 16/08/2007 se designa catastralmente como C 02 S 13 Mz 014 P 024 con superficie de 637,76m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Norte Sr. Emilio Fortunato Peralta; al Sud Sra. Rafaela Atilia Medina; al Este Sres. Roque Salazar y Horacio Rubén Sosa Orona, y al Oeste calle.

10 días – 3636 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Cristina Alonso de Márquez, autos: "VILLARROEL EDUARDO OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 1311044/36, Córdoba veinticuatro (24) de agosto de 2009. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada María Emilia Bazán para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC. a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación de los inmuebles que se pretenda usucapir; y a los colindantes de los mismos en los domicilios que han sido denunciados en la demanda. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a colocar el cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los término del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez. Fdo. Dra. Maria Cristina Alonso de Márquez. Secretaria. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en Bº Firpo (Hoy Bº General Bustos) Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, situado sobre calle Julián de Cortázar Nº 241 que según plano de Mensura aprobado en expte. Provincial Nº 15036/06 con fecha 1º de Noviembre de 2006, confeccionado por el ingeniero civil Horacio Adrián Carrión M.P. Nº 2919 con visación técnica para juicios de usucapión aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, se designa como LOTE TREINTA de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide: Al sur, línea C-D, ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste, línea D-A, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros; al Norte, línea A-B, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Este línea B-C, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Sur con calle Julián de Cortázar, al Oeste con Parcela Veinte de José María Pozzo; al Norte con resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez; al Este, resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez, haciendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo: 01- C: 01- S: 13- M: 36- P: 30.- Nomenclatura Catastral Municipal: Dpto. 11- Ped: 01- Pblo: 01- D. 01- Z. 13- M. 36- P. 30.- Empadronado en la D.G.R. en 110100255936.- Según plano actualizado de fecha 2 de noviembre de 2009, la fracción a usucapir se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: en sus costados Noreste y Sudeste, linda con resto de la Parcela diecinueve, lados A-B y B-C, los que miden ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y veinte metros cuarenta y cinco centímetros (20,45m) , respectivamente; al Sudoeste lado D-C, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y linda con calle Julián de Cortázar, en su costado Noroeste lado D-A, mide veinte metros con cuarenta y cinco centímetros (20,45m) y linda con Parcela 20 de José María Pozzo. Los ángulos internos del polígono: A,B,C y D son todos de 90º00´. La superficie poseída es de ciento setenta y seis metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados. El mismo se encuentra edificado.

10 días – 3651 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 15º Nom. En lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela GONZALEZ y Secretaria Dra. María Virginia CONTI, en autos "NAUM ALEJANDRO C/ MALBRAN DE LA LASTRA DE FUNES LASTRA MARIA ANGELICA - USUCAPION" – Expte. Nº 722628/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y TRES. Córdoba, 17 de FEBRERO de 2010. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Naum Alejandro con contra de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra y/o sus sucesores. En consecuencia declararlo titular del derecho real de dominio del inmueble que se describe como lote de terreno que es parte de los lotes N y Ñ de la Manzana veinte ubicado en el Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 37 de la manzana 20 en el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Jaraba y aprobado por la Dirección de Catastro el 20 de octubre de 2004 por expediente 003385366, que mide y linda seis metros diez centímetros (6,10 m) de frente al Noreste sobre calle Luís de Tejeda; cinco metros setenta centímetros (5,70 m), en su contrafrente al Sudoeste, lindando con parte de los lotes P y N; y cuarenta y siete metros nueve centímetros (47,09m) en cada uno de sus costados noroeste y sudeste, lindando al Noroeste con parte del lote Ñ y al Sudeste con parte del lote N, encerrando una superficie total de doscientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (277,72 m2), con afectación parcial del dominio inscripto al Fº 4207 Año 1949 a nombre de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra, Nro. De Cta. 1101-0510520/7, Mza 20 parte de los lotes N y Ñ. 2) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC, 4) Costas por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Laura Mariela GONZALEZ (JUEZ). Oficina, de Marzo de 2010.-

10 días – 3778 – s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Funes, Eduardo Raúl - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32/2007) cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre una

fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-10536/06 se designa como lote once, y mide doce metros con cuarenta centímetros de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por veinticinco metros de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Nor-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Esteban Luis García, al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con parcela 10 (lote pte. O) de Domingo Ferrochi y Lucía Mina de Ferrochi. El dominio No consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-15533380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, diciembre 16 de 2009. Marcela C. Segovia - pro-Sec. Letrada.

10 días - 527 - s/c.